

NUMERO	NOMBRE	TERMINO	SUPERFICIE	SUSTANCIA
39.644	EL DIAMANTE	ORIA	16	Ha Cobalto
39.649	ESMERALDA	SIERRO	20	Ha Cuarzo
39.665	RIVANAR IV	LIJAR-ALCUDIA	493	Ha Serpentina
39.668	RECUPERADA	BAYARQUE	20	Ha " "
39.675	HACARINA	TIJOLA	50	Ha Magnesio
39.706	S. RAFAEL	HUESCAL-OVERA	92	Ha Hierro
39.730	ZVERA FRACCION 1ª	TURRE	1395	Ha Yeso
39.768	PATROCINIO	ALMERIA	100	Ha Feldespatato
39.834	AMP. ENCARNITA FRA. 1ª	LUBRIN-BEDAR	22	Cu Sección C)
39.834	AMP. ENCARNITA FRA. 2ª	LUBRIN-BEDAR	12	Cu " "
39.847	FIGACHOS.	ALBOX	2	Cu Galisa
39.851	HORNOS IBERICOS DOS	SORBAS	30	Cu Arcilla
39.852	MARFIL BLANCO	VELEZ BLANCO	2	Cu Sección C)
39.862	SINIU	CANTORIA	4	Cu Marol
39.895	MARITRU	CUEVAS		Sección B)(Barita)
39.925	MARTILAN I	SORBAS	124	Cu Yeso
39.973	CARMEN	HUESCAL-OVERA	1	Cu Yeso

Registros mineros que encontrándose la mayor parte de su superficie en la Provincia de Granada y Jaén se convocan a concurso en aquella parte de su superficie que afecta a la Provincia de Almería.

39.828 Benamaurel, Granada, Jaén, Almería Recursos Sección C)
29.829 Galera, Granada, Jaén Almería Recursos Sección C)

Registros que habiendo salido a concurso público por Resolución de esta Delegación de fecha 25 de enero de 1988 (BOE n° 181 del viernes 29 de julio), fueron anulados del mismo por haberse detectado errores en la publicación de su designación, por lo que se dispone para ellos nueva convocatoria.

39.772 Mina del Tío Anselmo, Lúcar, Esteatita, 710 Has.
39.736 La Camuva, Cuevas del Almanzora, Plomo Zinc, 693 Has.

Las solicitudes se ajustarán a lo establecido en el art. 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre). Art. 11 de la Ley de Modificación de Minas, de 5 de noviembre de 1980 (BOE de 21 de noviembre). Disposición Adicional de la Ley 25/1983 de 26 de diciembre, sobre incompatibilidades de altos cargos (BOE 27 de diciembre). Asimismo contendrán declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Delegación Provincial de Fomento y Trabajo, C/ Hermanos Machado, n° 4, Código Postal 04071; durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las 12 h. del día siguiente hábil a la expiración del plazo anteriormente citado, caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obran en esta Delegación Provincial, a disposición de los interesados durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a Concurso. Padrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio serán, de cuenta de los adjudicados.

Almería, 17 de febrero de 1989.- El Delegado, José Mesas Segura.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de concesión de explotación (PP. 1412/88).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido Otorgada la siguiente Concesión de Explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal es: 30.070, «Los Tajos», arcilla, cuatro, Alfacar y Nívar.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 10 de noviembre de 1988.- El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de exploración (PP. 1425/88).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Exploración, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 30.132, «Generalife-2», sección c), 891, Orce y Puebla de Don Fadrique (Granada) y María (Almería).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 61 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de noviembre de 1988.- El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre otorgamiento de permiso de investigación (PP. 34/89).

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada, hace saber, que ha sido Otorgado el siguiente Permiso de Investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal: 30.116, «El Espñinar», caliza-marmórea, 271, Loja, Alhama de Granada y Zafarraya.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 23 de diciembre de 1988.- El Delegado, Jose A. Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

CORRECCION de errato de la Resolución de 12 de enero de 1989, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretero entre Olvera (Cádiz) y Málaga (E.57/JA). (BOJA núm. 14, de 21.2.89).

Advertida errata en en texto de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 613, segunda columna, antepenúltimo párrafo, donde dice: «...Cortijo Puntual con hijuelas.», debe decir: «...Cortijo Puntal con hijuelas».

Sevilla, 1 de marzo de 1989.

SODIBA. S. COOP. LTDA

ANUNCIO de disolución (PP. 124/89).

La asamblea general de Sodiba, S. Coop. Ltda, de conformidad con lo previsto en la Ley de Cooperativas Andaluzas de dos de mayo de 1985, ha acordado por unanimidad la disolución de la citada entidad, liquidación y extinción de la misma en su sesión de 27 de septiembre de 1988.

Y a los efectos que procedan se hace constar en Alameda (Málaga), a 27 de septiembre de 1988.

Firmado: Secretario: D. Diego Alarcón Rodríguez. D.N.I. 24.869.454.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1989

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas. (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 7.950 ptas. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 5.300 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.650 ptas.
- 3.2. El precio del ejemplar suelto es de 70 ptas.
- 3.3. Los precios señalados incluyen el I.V.A.
(Ley 10/1988, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1989).

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrareembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.